



Santiago, 24 de noviembre de 2015

HECHO ESENCIAL

**Sociedad Concesionaria Concesiones Urbanas S.A.
Inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N° 160**

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 – piso 8, Santiago
PRESENTE

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL de Sociedad Concesionaria Concesiones Urbanas S.A.

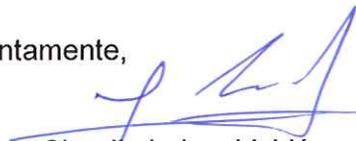
De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, y a la Norma de Carácter General N° 30, y en relación con la Norma de Carácter General N° 364 y con la Circular N° 1.737, todas de esa Superintendencia, y estando debidamente facultado, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Que por comunicación de fecha 23 de noviembre de 2015, los accionistas de Sociedad Concesionaria Concesiones Urbanas S.A. (la "Sociedad Concesionaria"), han informado a esta última acerca de la suscripción de un acuerdo de entendimiento para la compra por parte de las sociedades Arauco S.A. y Conpax Energía y Concesiones SpA de la totalidad de las acciones que en la Sociedad Concesionaria corresponden a la sociedad Claro, Vicuña Valenzuela S.A., acuerdo que también incluye las acciones que a esta última sociedad le corresponden en la sociedad Constructora Orbis S.A.

El precio total de la compra es de UF100.000, el cual puede experimentar ajustes a la fecha de cierre de la operación. La celebración de la compraventa de las acciones, queda sujeta a la obtención de las aprobaciones, permisos o consentimientos que sean necesarios conforme a la ley, reglamentos, el contrato de concesión y el contrato de crédito que mantiene vigente la Sociedad Concesionaria, así como de las autorizaciones corporativas pertinentes del accionista vendedor.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Claudio Lobos Valdés
Gerente General

**Sociedad Concesionaria Concesiones Urbanas S.A.
Rut.: 76.522.250-8**